

TDR No 037-022-UGCA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MANUAL MUSEOGRÁFICO PARA
ADAPTACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL MARCO DE LA AGENDA DE
CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras



RCA

Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad N°3: Implementación de la Exposición Nacional y de las exposiciones de carácter educativo y multimedia



RCA

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con la propuesta museográfica para la adaptación de las siguientes exposiciones virtuales a formato presencial (“Las Independencias: imágenes en construcción”, “21 Intelectuales peruanos del siglo XX” y “El Desafío del Nosotros”) y de la exposición presencial “Históricas: Precursoras de la igualdad en el siglo XX” con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía los sucesos, hitos y acciones que contribuyeron a la construcción de nuestra nación, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 ETAPAS DEL SERVICIO

4.1.1 PLAN DE TRABAJO

- a) Elaborar un plan de trabajo en Word para cada una de las siguientes exposiciones, que contenga objetivos, finalidad, pautas generales y cronograma de elaboración de propuesta museográfica para la adaptación a formato presencial:
- Las Independencias: imágenes en construcción
 - 21 Intelectuales peruanos del siglo XX
 - Históricas: precursoras de la igualdad en el siglo XX
 - El Desafío del Nosotros

Se debe considerar que las exposiciones que serán adaptadas, serán implementadas en espacios físicos genéricos, tales como espacios públicos y salas de exhibición.

4.1.2 PRE-GUIÓN MUSEOGRÁFICO

- a) Desarrollar un pre-guion museográfico en Word por cada exposición virtual, mencionada en el literal a) del numeral 4.1.1, a partir de las carpetas informativas entregadas por el PEB, el cual debe incluir:
- Propuesta preliminar de textos curatoriales
 - Selección preliminar de imágenes ilustrativas
 - Propuesta de materialidad y apoyos museográficos
 - Línea gráfica preliminar

4.1.3 MANUAL MUSEOGRÁFICO

- a) Elaborar un manual museográfico en Word por cada exposición virtual, mencionada en el literal a) del numeral 4.1.1, a partir de las carpetas informativas entregadas por el PEB, el cual debe incluir:
- Ideas guías
 - Imágenes ilustrativas en alta resolución
 - Textos curatoriales
 - Créditos correspondientes a cada exposición
 - Diseño museográfico y gráfico



RCA

- Listado de materiales de la exposición
- Recomendaciones para reproducción de la exposición
- Recomendaciones y/o propuestas para mediación educativa de exposición
- Propuesta de recorrido de acuerdo a las características del espacio de implementación de la exposición (público o privado, abierto o cerrado, entre otros)

***Notas:**

- Para conocer las exposiciones virtuales mencionadas en el literal a) del numeral 4.1.1 el proveedor podrá consultar los detalles de las mismas en el siguiente enlace: <https://bicentenario.gob.pe/exposiciones/>
- El área usuaria deberá entregar al proveedor vía correo electrónico el manual de identidad gráfica del PEB y el logotipo del PEB hasta los tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato, para que pueda elaborar el diseño gráfico, mencionado en el literal a) del numeral 4.1.3.
- El área usuaria deberá entregar al proveedor vía correo electrónico, por cada una de las exposiciones, una carpeta informativa que contendrá: imágenes y videos en alta resolución, artes gráficas en alta resolución, fuente de textos curatoriales de cada exposición, fuente de materiales descargables de cada exposición, fuente de créditos de cada exposición, de cada una de las cuatro (04) exposiciones virtuales, hasta los cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

4.2 Consideraciones generales

- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor deberá asistir a las reuniones que sean convocadas por el área usuaria vía correo electrónico, en relación al servicio.
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos de los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: La modalidad del servicio es virtual y/o presencial (de requerirlo), en el caso de las actividades presenciales las locaciones, serán coordinadas previamente con el área usuaria.

Plazo: El plazo es hasta los 80 días calendarios contados a partir del día siguiente de notifica la orden de servicios y/o contrato.

6. PRODUCTOS

Producto	Plazo
Producto 1 - Plan de trabajo, que incluya lo especificado en el numeral 4.1.1.	Hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
Producto 2 - Pre-guion museográfico, que incluya lo especificado en el numeral 4.1.2.	Hasta los treinta y cinco (35) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.
Producto 3 - Manual museográfico de cada exposición, que incluya lo especificado en el numeral 4.1.3.	Hasta los ochenta (80) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

7. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previo informe favorable del especialista y/o coordinador del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación de los productos y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: a la presentación y conformidad del 1er producto por el equivalente al 20% del monto contractual.
- 2do pago: a la presentación y conformidad del 2do producto por el equivalente al 30% del monto contractual.
- 3er pago: a la presentación y conformidad del 3er producto por el equivalente al 50% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.



9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización del mismo. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

10. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural con negocio.
- RUC habilitado.
- El proveedor debe haber realizado como mínimo tres (03) servicios de producción y/o gestión y/o consultoría para exposiciones y/o actividades vinculadas a la producción museográfica de exposiciones como impresiones de materiales y/o diseño y/o elaboración de paneles y/o estructuras expositivas en exposiciones.

PERSONAL CLAVE:

01 Museógrafo(a)

- Estudios y/o capacitaciones en arte, arquitectura y/o museología y/o museografía.
- Experiencia mínima de tres (03) gestión y/o coordinación de proyectos arquitectónicos y/o museográficos.

01 Especialista en diseño gráfico

- Estudios y/o capacitaciones en diseño gráfico y/o museología y/o museografía.
- Experiencia mínima de tres (03) participaciones en proyectos de diseño gráfico.

01 Especialista en mediación educativa

- Estudios y/o capacitaciones en comunicación y/o educación y/o historia del arte.
- Experiencia mínima de tres (03) participaciones en proyectos educativos y/o de gestión cultural.

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos, órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, sello de cancelación, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono; y/o (iv) publicaciones, investigaciones y/o folletería y/o afiches y/o materiales gráficos y/o notas de prensa.



RCA